

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1384-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 16 de octubre de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en veinte (20) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 1070-2019-UNHEVAL, de fecha 26 de agosto de 2019, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ciclo Intensivo, Simulacro y Quinto Preferencial 2020 del Centro Pre Universitario Valdizano, para el año fiscal 2019, con una Meta Física 389 postulantes y Meta Presupuestal 035; que se anexa como parte de esta Resolución, que son de responsabilidad única del Coordinador General del CEPREVAL y que cuyos gastos se deben realizar previo informe de ingresos de la Unidad de Ingresos, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previsto para el funcionamiento;

Que, el Coordinador General del CEPREVAL, con el Oficio N° 274-2019-UNHEVAL-CEPREVAL-CG, hace llegar a la Oficina de Planificación y Presupuesto el presupuesto de ingresos y egresos del ciclo intensivo, simulacro y quinto preferencial 2020;

Que la Oficina de Planificación y Presupuesto, con el Informe N° 2757-2019-UNHEVAL/OPyP-UP-J, adjunta el Oficio N° 678-2019-D-DIPROBSA-UNHEVAL, del Director de Centros de Producción de Bienes y Servicios, informando que de acuerdo a la solicitud ha revisado el "Presupuesto Reformulado de Ingresos y Egresos del Ciclo Intensivo, Simulacro y Quinto Preferencial 2020 del Centro Pre Universitario Valdizano", el cual cumple con las deducciones del 40% según Resolución N° 1639-2006-UNHEVAL-CU y 5% según Resolución N° 1792-2011-UNHEVAL-CU, asimismo, es concordante con la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Ley N° 28411 Cuarta Disposición Final "Los ingresos generados como consecuencia de la gestión de los centros de producción y similares de las universidades públicas deben ser utilizados para cubrir los costos de operación, inversiones y cargas impositivas de los centros generadores de ingresos. De existir saldos disponible, éstos podrán ser utilizados en el cumplimiento de las metas presupuestarias que programe el pliego, en el marco de la autonomía establecida en el artículo 18 de la Constitución Política del Perú...". Además, que deberá ser el Titular del Pliego el que autorice dicho presupuesto mediante acto administrativo y que en la ejecución de los gastos se debe realizar previo informe de ingresos y gastos por la Subunidad de Costos y Tributación de la Unidad de Contabilidad y la DIPROBSA, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento. Mostrando el resumen del presupuesto e indicando que los anexos detallados del presupuesto son de responsabilidad única del Coordinador del CEPREVAL de su cumplimiento de acuerdo a la normatividad vigente;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 8686-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 1361-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector a Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, del 13 al 17 de octubre de 2019 y al Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, el 18 de octubre de 2019;

SE RESUELVE:

1º **APROBAR el Presupuesto Reformulado de Ingresos y Egresos del Ciclo Intensivo, Simulacro y Quinto Preferencial 2020 del Centro Preuniversitario Valdizano**, periodo setiembre a diciembre de 2019, con una Meta Física de 421 postulantes y Meta Presupuestal 035; que se anexa como parte de esta Resolución, que son de responsabilidad única del Coordinador General del CEPREVAL y que cuyos gastos se deben realizar previo informe de ingresos de la Sub Unidad de Costos y Tributación, de la Unidad de Contabilidad y la DIPROBSA; lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previsto para el funcionamiento, de acuerdo siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

A. Ingreso	: S/ 144,800.00
B. Egresos	: S/ 62,513.20
C. Deducción 5%	: S/ 7,240.00
D. Deducción 40%	: S/ 57,920.00
E. Saldo (E=A-B-C-D)	: S/ 17,126.80






- 2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. **VÍCTOR CÁRTERO CARRERO MERINO**
RECTOR(E)


Abog. **YVELYN FIGUEROA QUIÑONEZ**
SECRETARIA GENERAL


Abog. **YVELYN FIGUEROA QUIÑONEZ**
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia-OPyP-DIGA-Contabilidad-CEPREVAL-UA-SUS-Archivo



CENTRO DE COSTOS CENTRO PREUNIVERSITARIO VALDIZANO
NOMBRE DEL PRESUPUESTO DESARROLLAR EL PROCESO DEL CICLO INTENSIVO, SIMULACRO Y CUARTO PREUNIVERSITARIO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 09 Recursos Directamente Recaudados

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUANUCO
PROGRAMACION ANUALIZADA DE GASTOS DE LOS CENTROS RECAUDADORES



PERIODO DE EJECUCION: Inicia 22/07/2019, Finaliza 21/09/2019

UNIDAD DE MEDIDA: 421 POSTULANTES

Table with columns: TAREA, CLASIFICADOR DE INGRESO, DESCRIPCION DEL INGRESO, CANT, UNIDAD MED, MONTO PARCIAL, TOTAL, and months from July to December.

GASTOS (hasta el 55% aplicado al total del ingreso)

Table with columns: TAREA, CLASIFICADOR DE GASTOS, DESCRIPCION DEL GASTO, CANT, UNIDAD MED, MONTO PARCIAL, TOTAL, and months from July to December.





Código	Descripción	Cant.	Unidad	Valor Unit.	Valor Total
23.27.11.99	Servicio de abtencion de refrigerios (limuletro)	1	Unidad	200,00	200,00
21.15.2.99	Asignacion Economica del 2% de ingresos brutos mes de AGOSTO a favor de DIPROBSA segun Resolucion de Consejo Universitario 3934-2019-UNHEVAL	1	Unidad	983,20	983,20
21.15.2.99	Coordinador del Proceso Alta Direccion	3	Docente	600,00	1,800,00
21.15.2.99	Director de Asuntos y Servicios Academicos	1	Docente	380,00	380,00
21.15.2.99	Coordinador General CEPREVAL	1	Docente	560,00	560,00
21.15.2.99	Coordinador de CEPREVAL - EXTERNO	1	Docente	560,00	560,00
21.15.2.99	Coordinador de CEPREVAL - INTERNO	1	Docente	560,00	560,00
21.15.2.99	Director de Admision	1	Docente	560,00	560,00
21.15.2.99	Comision de Admision PROCESO INTERNO	2	Docente	480,00	960,00
21.15.2.99	Comision de Admision PROCESO EXTERNO	2	Docente	480,00	960,00
21.15.2.99	Coordinador de Pabellon (Decanos y Director EPG)	2	Docente	300,00	600,00
21.15.2.99	Especialista elaborador de examen	17	Docentes/Coador	400,00	6,800,00
21.15.2.99	Auditor de examen	1	Docente	400,00	400,00
21.15.2.99	Revisor de elaboracion de examen - LETRAS	1	Docente	400,00	400,00
21.15.2.99	Revisor de elaboracion de examen - NUMEROS	1	Docente	400,00	400,00
21.15.2.99	Director de Estudios Generales	1	Docente	250,00	250,00
21.15.2.99	Visor Externo	1	Docente/Adm.	180,00	180,00
21.15.2.99	Responsable de Aulas	7	Docente	200,00	1,400,00
21.11.2.99	Jefta de la unidad Administracion y Operaciones	1	Adminis.	150,00	150,00
23.27.11.99	Revisor externo de examen	2	Docente	200,00	400,00
21.15.2.99	Responsable de Control de Calidad	1	Docente	200,00	200,00
23.27.11.99	Atencion de Enfermeria Ambulancia	1	Adm.	150,00	150,00
21.11.2.99	Fiscalario del Proceso	1	Docente	240,00	240,00
21.11.2.99	Director General de Administracion	1	Docente/Adm.	240,00	240,00
23.27.11.99	Director de Planificacion	1	Docente/Adm.	240,00	240,00
23.27.11.99	Personal de Planificacion y Presupuesto	2	Adminis.	100,00	200,00
23.27.11.99	Jefta de Personal	1	Adminis.	200,00	200,00
23.27.11.99	Personal de relaciones publicas	1	Docente/Adm	100,00	100,00
21.11.2.99	Personal de radio UNHEVAL	1	Docente/Adm	100,00	100,00
21.11.2.99	Asesor Legal	1	Adminis.	160,00	160,00
23.27.11.99	Personal de remuneraciones (PLANILLA)	1	Adminis.	100,00	100,00



